



RESOLUCIÓN No. 071
(Septiembre 20 de 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus atribuciones conferidas por el personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...".

Que(...) EL Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: "(...) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio. (...)*

Que el Ministerio de Transporte organizó la Semana Nacional para la Movilidad Saludable, Segura y sostenible durante los días 18 al 24 de septiembre con el objetivo principal de promover hábitos de vida saludable y condiciones de movilidad sostenible.

Que en el marco de la "Semana Nacional por la Movilidad Saludable, Segura y Sostenible" el Área Metropolitana de Bucaramanga a través de las Direcciones de Tránsito y Transporte establecieron para el 22 de septiembre de 2017 el día sin Carro y sin Moto en todo el área metropolitana.

Que mediante resolución No.0716 de fecha 19 de septiembre de 2017, el Municipio de Floridablanca, se vinculó a dicho evento.

Que la jornada de los empleados públicos de la Personería Municipal de Floridablanca, se desarrolla en horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que en mérito de lo expuesto,



ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores de la Personería Municipal de Floridablanca, durante el día 22 de septiembre de 2017. En consecuencia el horario de trabajo será de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO
JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera